



Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP07/2023/LXI-LEM
Con la participación de testigo social

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas del diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, con participación de testigo social, para la adquisición de bienes muebles y equipo de oficina para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP02/2023/LXI-LEM).

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El siete de septiembre de dos mil veintitrés, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
- FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO
- INTEGROFI, S.A. DE C.V.
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- MARÍA DE LOS ÁNGELES SALOMÓN GARCÍA
- MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.
- MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.
- WOO-WOO, S.A. DE C.V.

De los cuales FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V. y MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM.

En el presente procedimiento no se realizó Junta de Aclaraciones, por lo que el quince de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP02/2023/LXI-LEM)	FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
		CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)*	CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases	✓	✓	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	✓	✓	✓
5.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM.	✓	✓	✓
7				
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓	✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante;	✓	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o física;	✓	✓	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP07/2023/LXI-LEM); c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓	✓	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP07/2023/LXI-LEM) • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	✓	✓	✓
8				
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	✓	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	✓	✓	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	✓	✓	✓
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;	✓	✓	✓
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D) en sentido positivo vigente, emitida por el SAT ;	✓	✓	✓
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2022, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	✓	✓	✓
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre del mes de junio de 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓	✓
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2022, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓	✓	✓
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México o nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓	✓	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM o recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP02/2023/LXI-LEM.	✓	✓	✓
9				
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el Anexo I, así como marca ofertada (en su caso) para las partidas que oferte; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";	✓	✓	✓
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
9.3	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓	✓	✓
9.4	Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas , deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes se apegarán estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓

Independencia Oriente 102, 3º piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx

Fallo CAS-IRP07/2023/LXI-LEM

Página 2 de 6



9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre carga y descarga, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del o los contratos o contratos pedidos, en la bodega de Bienes Muebles, ubicada Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓
9.9	Escrito donde manifieste el proveedor, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, conforme a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓	✓
9.10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado incluye carga y descarga de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, será por cuenta y responsabilidad del o los proveedores adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, conforme al numeral 9.8;	✓	✓	✓
9.11	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades requeridas, en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la petición por escrito del Jefe del Departamento de Bienes Muebles, sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México; en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro igual o que supere las características solicitadas.	✓	✓	✓
9.12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicables;	✓	✓	✓
9.13	Presentar catálogo en original o bajado del sistema internet de la página del fabricante, según la marca de los bienes ofertados; además, deberán identificar en éste las características de la o las partidas ofertadas según el Anexo UNO; y	✓	✓	✓
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓	✓	✓
10				
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido;	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el proveedor deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el proveedor entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza"; y	✓	✓	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el proveedor no deberá dejar ningún espacio vacío. Se deberá anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.	✓	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cumple 2 partidas	5 y 11
No cumple 1 partida	13

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de participación, se descalifica la partida 13 derivado a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo UNO.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cumple 2 partidas	5 y 13
No cumple 1 partida	11

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de participación, se descalifica la partida 11 derivado a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo UNO.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cumple 3 partidas	5, 11 y 13

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El oferente **FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$137,239.02 (ciento treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 02/100 MN) IVA incluido, para 3 partidas.

La oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$113,111.60 (ciento trece mil ciento once pesos 60/100 MN) IVA incluido, para 3 partidas.

El oferente **MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$100,436.28 (cien mil cuatrocientos treinta y seis pesos 28/100 MN) IVA incluido, para 3 partidas, en este sentido, se observa lo siguiente:

Partidas con precio conveniente (2 partidas)	11 y 13
Partidas sugeridas para contraoferta (1 partida)	5

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III, de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP07/2023/LXI-LEM**, se recomienda adjudicar la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP02/2023/LXI-LEM)**, objeto de la presente, a favor del oferente que se menciona a continuación:

Persona física/ persona jurídico colectiva	Núm. de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	2	11 y 13	\$91,928.84

Partida sugerida para contraoferta: 5. [sic]>>

En apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deja constancia que en este acto los participantes MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA y MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., no presentaron primera contraoferta, ni segunda contraoferta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la adquisición de bienes muebles y equipo de oficina para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona física/ persona jurídico colectiva	Núm. de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	2	11 y 13	\$91,928.84

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM.





titular de la unidad administrativa consolidadora, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierta la partida 05 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la citada Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante Adjudicación Directa para dicha partida.

El testigo social manifiesta que el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2023/LXI-LEM se llevó a cabo con transparencia y conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Se emite el fallo siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron

Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

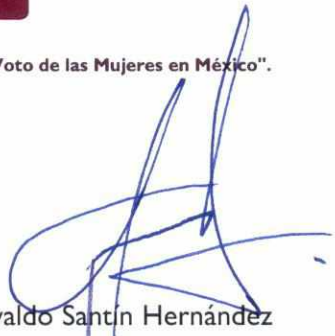
Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".


Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva


Osvaldo Santín Hernández
Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Alberto López Flores
Testigo Social
Registro ante Comité de Testigos Sociales
79-2021-II

Participantes


MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA


Mauricio Alejandro Aponte Romo
Representante legal de
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA
ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.

